



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL  
PODER JUDICIAL**

---

**Referencia núm.: CP-CPJ-004-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio núm. DL-324, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones representada por **Argelis R. Olivero**, Coordinador de compras mayores, según consta en el oficio núm. GCC-341-2021 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), (con voz sin voto) quien funge como secretario para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, la evaluación financiera preliminar de las ofertas, elaboradas por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, la evaluación preliminar de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el procedimiento de comparación de precios de obra para la habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, referencia núm. CP-CPJ-004-2021; aprobó los documentos contentivos de las especificaciones técnicas para la habilitación de áreas afectadas por incendio en el 1er y 2do nivel del Palacio de Justicia de Bonao, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), elaborados por los señores **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Carlos J. Espinal Diaz**, en sus calidades de coordinador de la Unidad de Obras y gerente de proyectos de infraestructura física; las especificaciones técnicas para la adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), elaboradas por los señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Carlos José Espinal Diaz**, en sus calidades de ingeniera supervisora y gerente de proyectos de infraestructura física, respectivamente, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); designó a los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, la certificación financiera de disponibilidad de fondos, y los términos de referencia del presente



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

procedimiento, en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), así como a cursar las invitaciones correspondientes al tipo de procedimiento.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compra del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a cincuenta y cinco (55) oferentes a saber:

<b>Núm.</b>	<b>Empresa</b>	<b>Correo electrónico</b>
1	Grupo Reign SRL Constructora Peguero Encarnación	a.angecruz@gmail.com
2	(CONSTRUPE), EIRL	construpe04@gmail.com
3	Cross-Rivera & Asoc SRL - CROCASA	crocasa@gmail.com
4	Bauval Group, SRL	bauvalc@gmail.com
5	Avi Constructora, SRL Cofesa, Ingenieros, Arquitectos	proyectos@aviconstructora.com
6	Consultores, SRL	cofesa25@gmail.com
7	Ingeniería Losung, SRL	info@ingenierialosung.com
8	Buiteco, EIRL	info@buiteco.com
9	Fracorp, SRL	info@fracorprd.com
10	Inversiones Peyco, SRL	yaindycs@hotmail.com
11	Covomesa, SRL	angelvolquez@msn.com
12	Caecom SRL	ing.frajul_r@hotmail.com
13	Madison Construcciones SRL	qrosario@laugama.com
14	Proconsar SRL	proconsar1@hotmail.com
15	Multicón Construcciones SRL	multiconingenieria@gmail.com
16	Yaneris Altagracia Ruiz Marte	yanetruiz@hotmail.com
17	Fernando Fernández Fernández	santoica@hotmail.com
18	José Ramon Jiménez Columna	alfredopau68@hotmail.com
19	Kyamalie Elaine Sang Vargas	arq.sang@gmail.com
20	Marlenin Marte Rosario	arq.madelinmarte@hotmail.com
21	José Luis Burdier Martínez	jlburdier@gmail.com
22	Francisco Antonio Contreras Paulino	fcontreras0505@hotmail.com
23	Santiago Valentín Rosario Sosa	santiagorosario1@hotmail.com
24	Wilfredo Solano Betancourt	wilfresbo@hotmail.com
25	Antonio Manuel Castaño Pérez	ing_tony2011@hotmail.com
26	Vanessa Teresa Yohanna Abreu Jiménez	ing.vanessaabreu@hotmail.com



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

27	Juan Reinaldo De La Cruz Polonia	juanreinaldo05@hotmail.com
28	Pablo Miguel De Lara Jiménez	pablolara@hotmail.com
29	Manuel Ambioris Suero Almonte	ingsuero-almonte@hotmail.com
30	César Aridio Trinidad Jiménez	cesartrinidad26@hotmail.com
31	Daveyda Elizabeth Trinidad Jiménez	daveyda21@gmail.com
32	Dionicio Javier Méndez Valerio	djmv.05@gmail.com
33	Willi Montilla Peña	willimorilla1@hotmail.com
34	Mario José Concepción Graciano	mjconcpion.g@hotmail.com
35	Miguel Ángel Mejía Pérez	dosmp@hotmail.com
36	Nelson Oscar Pérez Sánchez	ing.nelsonperez@gmail.com
37	Luis Manuel Méndez Rodríguez	luismendez27@hotmail.es
38	Katusca Maholi Monegro Villafana	ing_monegro@hotmail.com
39	Amalia Cristina Bencosme Mateo	amalia_cristina_@hotmail.com
40	Esther Yaneris Polonia De La Cruz	estherpolonia1@hotmail.com
41	Jesús María Jiménez Payano	jimenezpayano@gmail.com
42	Keila Johanna Hernández Valdez	keilahernandez@hotmail.com
43	Lucia Altagracia Sánchez Peralta	arqluciasanchez@hotmail.com
44	Julio Aneudy Sánchez Abreu	aneuyd-sanchez@hotmail.com
45	Richard José García Báez	rich-garcia@hotmail.com
46	Margarita Canela Canela	rmargarac2@hotmail.com
47	Ricardo José Rosa Ureña	orlan261@gmail.com
48	Ivan Leonida Mateo Sánchez	ingmateosanchez@gmail.com
49	Romelinda Antonia Santos Reyes	antoniareyes39@gmail.com
50	José Cesarin Rosario Espailat	josecrosario@hotmail.com
51	Juan Carlos Liriano Peralta	arquiliriano@gmail.com
52	Angela María Concepción Lamar	angelaconcepcionlamar@hotmail.com
53	Deward Esteban Cruz Susana	arq.dewardcruz@gmail.com
54	Esthefany Rosario Rosario	arq.esthefanyrosarior@gmail.com
55	Daberva Suazo Suazo	daberva.suazo@live.com

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B”, ante la notaria pública doctora **Dolores Sagrario Feliz de Cochón**, quien instrumentó el acto núm. veintisiete guion dos mil veintiuno (27-2021), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. César Rafael Feliz Urbáez
2. César Rafael Feliz Martínez



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

- |  |  |
|--|--|
| 3. Covomesa, S.R.L.  | 4. CQ Construcciones, S.R.L.                   |
| 5. Constructora Peguero Encarnación, S.R.L. (CONSTRUPE)    | 6. Multicón. Construcción en general, S.R.L.   |
| 7. Cosmo Caribe, S.R.L.                                    | 8. Grupo Reign, S.R.L.                         |
| 9. Proyectos Civiles Y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA) | 10. Cross Rivera & Asociados, S.R.L. (CROCASA) |

**POR CUANTO:** Que las ofertas económicas “sobres B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas a licenciada **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-315 de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

**POR CUANTO:** En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe financiero, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

**Oferentes:**

<b>CÉSAR RAFAEL FÉLIZ URBÁEZ</b>				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	4,125,932	3,771,384		Cumple con índice.
Pasivo Total	18,900	45,150		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>218.30</b>	<b>83.53</b>	<b>Mayor 1</b>	

<b>CÉSAR RAFAEL FÉLIZ MARTÍNEZ</b>				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	382,749	1,245,824		Cumple con índice.
Pasivo Total	-	678,346		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>-</b>	<b>1.84</b>	<b>Mayor 1</b>	

<b>COVOMESA, SRL</b>				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	6,514,203	3,419,504		Cumple con índice.
Pasivo Total	3,244,339	572,440		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>2.01</b>	<b>5.97</b>	<b>Mayor 1</b>	

<b>CQ CONTRUCCIONES, SRL</b>				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	876,116	1,868,612		Cumple con índice.
Pasivo Total	618,109	860,322		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.42</b>	<b>2.17</b>	<b>Mayor 1</b>	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Constructora Peguero Encarnación (CONSTRUPE), SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	18,708,769	18,680,185		Cumple con índice.
Pasivo Total	5,374,772	3,580,230		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>3.48</b>	<b>5.22</b>	<b>Mayor 1</b>	

MULTICON. Construcción en General, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	304,988,903	394,541,181		Cumple con índice.
Pasivo Total	160,322,479	215,871,537		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.90</b>	<b>1.83</b>	<b>Mayor 1</b>	

Cosmo Caribe, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	1,699,360	2,923,800		Cumple con índice.
Pasivo Total	901,670	833,328		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.88</b>	<b>3.51</b>	<b>Mayor 1</b>	

Grupo Reing, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total		1,839,581		Cumple con índice.
Pasivo Total		1,739,581		No Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias (solo evidenciamos los Estados Financieros del año 2020).
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>-</b>	<b>1.06</b>	<b>Mayor 1</b>	

Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	19,370,044	33,210,371		Cumple con índice.
Pasivo Total	11,402,639	18,435,055		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.70</b>	<b>1.80</b>	<b>Mayor 1</b>	

Cross-Rivera & Asociados (CROCASA), SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	3,450,632	1,867,917		Cumple con índice.
Pasivo Total	736,684	367,902		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>4.68</b>	<b>5.08</b>	<b>Mayor 1</b>	

**POR CUANTO:** De acuerdo con los términos de referencia del presente procedimiento de comparación de precios de obras para la habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021; los oferentes debían presentar en su documentación financiera los estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA) en los cuales se evaluaría el índice de solvencia: activo total/pasivo total, habiendo establecido como límite igual o mayor a 1.0.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**POR CUANTO:** El precitado informe de evaluación financiera que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, señala que el oferente Grupo Reign, S.R.L., no presentó los estados financieros del período 2019, por lo que, será necesario notificarle esta situación a los fines de que sea subsanada este punto, por tratarse de un requerimiento de naturaleza subsanable.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021; los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de evaluación de la oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta en la forma siguiente:

NOMBRE DEL PROCESO: CP-CPJ-004-2021											
CP-CPJ-004-2021, HABILITACION DE AREAS AFECTADAS POR INCENDIO EN PJ BONAÑO Y ADECUACION DE LA PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA											
FECHA DE CREACION DE MATRIZ 17/12/2021											
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución											
No.	Artículo	CESAR RAFAEL FELIZ URBÁEZ		CESAR RAFAEL FELIZ MARTÍNEZ		COVOMESA SRL		CQ CONSTRUCTORA SRL		CONSTRUPE SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades	CUMPLE	Oferto en lote 2	CUMPLE	Oferto en lote 1	CUMPLE	Oferto en lote 2	CUMPLE	Oferto en lote 2	CUMPLE	Oferto en lote 1
B	Tres cartas de recomendaciones	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Experiencia mínima 5 años	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	PERSONAL PROPUESTO										
D-1	Ing. Civil o Arquitecto mínimo 5 años codia actualizado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No presento certificación del codia
D-2	Ingeniero residente mínimo 3 años codia actualizado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No presento certificación del codia
D-3	Personal propuesto mínimo 2 años	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E	Listado de cantidades	NO CUMPLE	No presento listado de cantidades	NO CUMPLE	No presento listado de cantidades	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

  

No.	Artículo	MULTICON CONSTRUCCION EN GENERAL SRL		COSMO CARIBE		GRUPO REIGN		PROCELCA		CROCASA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades	CUMPLE		CUMPLE	Oferto en lote 1	CUMPLE	Oferto en lote 2	CUMPLE	Oferto en lote 2	CUMPLE	
B	Tres cartas de recomendaciones	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Experiencia mínima 5 años	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	PERSONAL PROPUESTO										
D-1	Ing. Civil o Arquitecto mínimo 5 años codia actualizado	CUMPLE		NO CUMPLE	No presento certificación del codia	NO CUMPLE	No esta actualizado el codia	CUMPLE		CUMPLE	
D-2	Ingeniero residente mínimo 3 años codia actualizado	CUMPLE		NO CUMPLE	No presento certificación del codia	NO CUMPLE	No esta actualizado el codia	CUMPLE		CUMPLE	
D-3	Personal propuesto mínimo 2 años	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E	Listado de cantidades	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** El referido informe de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, plantea que los oferentes **César Rafael Feliz Urbáez** y **César Rafael Feliz Martínez**, no presentaron en su oferta



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

técnica el listado de cantidades, por lo que no serán habilitados para la apertura de las ofertas económicas (sobre B), en el entendido de que, subsanar este aspecto podría dar lugar a una alteración sustancial de la oferta técnica produciéndose una mejora. En cuanto a los oferentes: **Constructora Peguero Encarnación, S.R.L. (CONSTRUPE); Cosmo Caribe, S.R.L. y Grupo Reign, S.R.L.** deberán ser notificados a los fines de que subsanen los aspectos habilitantes de naturaleza subsanable, en la forma descrita a continuación:

Oferente	Aspecto para subsanar	Observaciones
<b>Constructora Peguero Encarnación, S.R.L. (CONSTRUPE)</b>	1) 1 Ing. Civil o Arquitecto mínimo 5 años CODIA actualizado. 2) 2 Ingenieros residente mínimo 3 años CODIA.	En ambos casos no presenta certificación del CODIA.
<b>Cosmo Caribe, S.R.L.</b>	1) 1 Ing. Civil o Arquitecto mínimo 5 años CODIA actualizado. 2) 2 Ingenieros residente mínimo 3 años CODIA.	En ambos casos no presenta certificación del CODIA.
<b>Grupo Reign, S.R.L.</b>	1) 1 Ing. Civil o Arquitecto mínimo 5 años CODIA actualizado. 2) 2 Ingenieros residente mínimo 3 años CODIA.	En ambos casos no está actualizado el CODIA.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CESAR RAFAEL FELIZ URBAEZ		CESAR RAFAEL FELIZ MARTINEZ		COVOMESA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CESAR RAFAEL FELIZ URBAEZ		CESAR RAFAEL FELIZ MARTINEZ		COVOMESA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.		con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			N/A		N/A		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			N/A		N/A		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.			N/A		N/A		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			N/A		N/A		Cumple	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.		CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION, S.R.L. (CONSTRUPE)		MULTICON. CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No cumple	No señala el período de vigencia de la oferta	No cumple	El número de referencia no se corresponde con el proceso	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		N/A	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			No cumple	No presentada	No cumple	Certificación vencida	Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			No cumple	No presentada	Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		No cumple	Certificación vencida	Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	* pertenece a Santiago
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.		CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION, S.R.L. (CONSTRUPE)		MULTICON. CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Estatutos sociales de la compañía.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			COSMO CARIBE, S.R.L.		GRUPO REIGN, S.R.L.		PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS, S.R.L. (PROCELCA)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple		No cumple	No señala el período de vigencia de la oferta	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			N/A		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			COSMO CARIBE, S.R.L.		GRUPO REIGN, S.R.L.		PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS, S.R.L. (PROCELCA)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			CROSS RIVERA & ASOCIADOS, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento.	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			CROSS RIVERA & ASOCIADOS, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.		3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	

**POR CUANTO:** Conforme al prescrito informe de evaluación de credenciales que realizó la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, los oferentes **CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.; CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION, S.R.L. (CONSTRUPE)** y **GRUPO REIGN, S.R.L.** deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sean subsanados según corresponda, los aspectos señalados en el citado informe conforme a lo siguiente:



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

Oferente	Aspecto para subsanar	Observaciones
<b>CQ CONSTRUCCI ONES, S.R.L.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Formulario de Presentación de Oferta</li><li>2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).</li><li>3) Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) No señala el período de vigencia de la oferta</li><li>2) No presentada</li><li>3) No presentada</li></ol>
<b>CONSTRUCTO RA PEGUERO ENCARNACIO N, S.R.L. (CONSTRUPE)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Formulario de Presentación de Oferta</li><li>2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).</li><li>3) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El número de referencia no se corresponde con el proceso</li><li>2) La certificación presentada esta vencida.</li><li>3) La certificación presentada esta vencida.</li></ol>
<b>GRUPO REIGN, S.R.L.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Formulario de Presentación de Oferta</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) No señala el período de vigencia de la oferta</li></ol>

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas*



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

*Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concurda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante. PÁRRAFO. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia del presente proceso, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**VISTA:** La convocatoria realizada por la gerencia de Compras y Licitaciones en fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La invitación a participar en el proceso de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El acto notarial núm. veintisiete guion dos mil veintiuno (27-2021), instrumentado por la notaria pública doctora **Dolores Sagrario Feliz de Cochón**, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe sobre evaluación financiera realizado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe sobre evaluación técnica realizado por el perito designado, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe sobre evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** íntegramente los informes preliminares de evaluación financiera preliminar de las ofertas, elaboradas por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** íntegramente los informes preliminares de evaluación técnica, elaborados por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, todos del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** íntegramente los informes preliminares de evaluación preliminar de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente: **Grupo Reign, S.R.L.**, conforme a lo señalado en el informe de evaluación financiera que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); a los oferentes: **Constructora Peguero Encarnación, S.R.L. (CONSTRUPE); Cosmo Caribe, S.R.L.** y **Grupo Reign, S.R.L.**, de acuerdo a lo requerido en el informe de evaluación técnica que elaboraron los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, todos del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y a los oferentes **CQ Construcciones, S.R.L.; Constructora Peguero Encarnación, S.R.L. (CONSTRUPE);** y **Grupo Reign, S.R.L.** según lo señalado en el informe de evaluación de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); en el marco del procedimiento de habilitación de áreas afectadas por incendio en el primer y segundo nivel del Palacio de Justicia de Bonao y adecuación del Palacio de Justicia de Jarabacoa, de referencia núm. CP-CPJ-004-2021.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-004-2021**

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny V. Tavera Duarte**, sub-directora legal y como secretario con voz, pero sin voto **Argelis R. Olivero**, Coordinador de compras mayores.